Esta resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), y prorrogada y modificada por Real Decreto 2421/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) se concedieron a la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», los beneficios de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Esta autorización-particular fue modificada por Resoluciones de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 7 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 23 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre).

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación no podrá terminarse la turbina objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 19 de noviembre de 1981,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización particular de 16 de junio de 1977, otorgada a «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de una turbina de vapor de 1.032 MW, con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

1501 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de enero de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	98,660	98,940
1 dólar canadiense	82,499	82,832
1 franco francés	16,833	16,895
1 libra esterlina	185,678	186,600
1 libra irlandesa	150,949	151,773
1 franco suizo	53,025	53,319
100 francos belgas	251,171	252,526
1 marco alemán	42,750	42,965
100 liras italianas	7,996	8,025
1 florín holandés	39,050	39,238
1 corona sueca	17,502	17,583
1 corona danesa	13,085	13,139
1 corona noruega	16,804	16,881
1 marco finlandés	22,323	22,437
100 chelines austriacos	609,388	613,391
100 escudos portugueses	147,805	148,670
100 yens japoneses	43,769	43,990

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1502 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de interés turístico», a las publicaciones «El Parque Natural de Ancares», de Alfredo Sánchez Carro y «Catalunya. Guía de la Naturaleza», de Carlos Carrasco-Muñoz de Vera, pertenecientes a la Colección Guías Turísticas de «Editorial Everest».*

Vista la solicitud presentada por don Rafael Sigüenza Berraquero, Director-Administrativo de «Editorial Everest, Sociedad Anónima» ,para que se declaren «Libro de interés turístico» las publicaciones «El Parque Natural de Ancares», de Alfredo Sánchez Carro y «Catalunya. Guía de la Naturaleza», de Carlos Carrasco-Muñoz de Vera, pertenecientes a la Colección Guías Turísticas de «Editorial Everest», y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a las publicaciones anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario de Estado, Eloy Ibáñez Bueno.

MINISTERIO DE CULTURA

1503 *ORDEN de 26 de noviembre de 1981 por la que se resuelve el concurso para subvencionar la creación o ampliación de fondos bibliográficos en Centros de trabajo convocado por Orden de 10 de junio de 1981.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de las líneas de acción dirigidas a lograr una mejor y más fácil accesibilidad al libro de todos los miembros de la sociedad española, el Ministerio de Cultura convocó concurso para subvencionar la creación o ampliación de fondos bibliográficos en Centros de trabajo. El objetivo inmediato de esta iniciativa era poner a disposición de los trabajadores aquellos libros que puedan contribuir a su mejor formación cultural y a su mejor perfeccionamiento profesional. El concurso exigía que las entidades solicitantes cumplieran determinados requisitos en cuanto a la disponibilidad de instalaciones adecuadas para albergar los fondos bibliográficos y el personal capacitado necesario para su utilización. La ayuda del Ministerio de Cultura consiste en un porcentaje entre el 30 y el 50 por 100 de la inversión total a realizar por la entidad en la adquisición de los fondos bibliográficos, correspondiendo la determinación de los títulos integrantes de los fondos a la propia entidad soliciante.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas por la Comisión constituida de acuerdo con lo que establece el artículo 7.º de la Orden ministerial de 10 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23), procede hacer pública la concesión de las subvenciones.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo único.—De acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión a que se refiere el artículo 7.º de la Orden ministerial de 10 de junio de 1981, se conceden subvenciones para la creación o ampliación de fondos bibliográficos en Centros de trabajo a las entidades que figuran en la relación anexa a la presente Orden y por la cuantía que en la misma se determina.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Importe de la subvención
«Prensa Española, S. A.», Sevilla	125.000
Fundación Laboral Sonsoles Balvve, Lantero (Burgos)	200.000
«Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.». (CAF), Beasain (Guipúzcoa)	355.000
«Motor Ibérica, S. A.», Madrid	31.850
«Financiera Maderera, S. A.» (FINSA), Santiago de Compostela (La Coruña)	500.000
L'Union des Assurances de Paris» (UAPIARD) (Madrid)	25.000
«Tarragona Química, S. A.» (TAQSA), de Tarragona	42.500
Fundación Santa María, de Madrid	500.000
«Unión Explosivos Río Tinto, S. A.» (ERT), de Madrid	500.000
«Federico Bonet, S. A.», de San Sebastián de los Reyes (Madrid)	150.000
«Isodel-Sprecher, S. A.», de Madrid	140.000
«La Celophane Española, S. A.», Burgos	125.000
«Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», de Zaragoza	100.000
«Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», de Madrid	500.000
«Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), de Sevilla	45.000

Entidad	Importe de la subvención
Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Segovia	125.000
«Banco Zaragozano, S. A.», de Zaragoza	50.000
«Nurel, S. A.», de Zaragoza	179.000
«Fasa-Renault», de Valladolid	200.000
«Automóviles Talbot», de Madrid	200.000
La Mutua de Accidentes (MAZ), de Zaragoza	268.782
«Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», de Zaragoza	15.000
«Balay, S. A.», de Zaragoza	69.825
«Cooperativa Farmacéutica Sanitaria», de Valencia.	50.000
«Astilleros Españoles, S. A.», de Cuart de Poblet (Valencia)	150.000
«Lacer, S. A.», de Barcelona	500.000
«Sociedad Anónima Cros», de Valencia	30.000
«Rioblanco, S. A.», de Málaga	50.000
«Finanzauto, S. A.», de Lugones (Oviedo)	100.000
«Basf Española, S. A.», de Tarragona	150.000
«Travenol, S. A.», de Valencia	25.000
«Miñón, S. A.», de Valladolid	30.000
Productos «Pirelli, S. A.», de Barcelona	37.500
«Enrique Lorenzo y Compañía, S. A., Factorías Vulcano», de Vigo	200.000
«Siemens, S. A.», de Cornellá (Barcelona)	65.000
Asociación de Padres de Niños Subnormales «Aspanis», de Palencia	65.000
Hospital Psiquiátrico Provincial de Oviedo	200.000
Asociación Vizcaína Pro-Subnormales, de Bilbao.	190.000
«Estela», Cooperativa de Promoción del Subnormal de Tarragona	25.000
Instituto «Pedro Mata, S. A.», de Reus (Tarragona)	400.000
Hospital de Sant Joan de Reus (Tarragona)	250.000
Fundación Pública «Sanatorio Psiquiátrico», de Conjo de Santiago de Compostela (La Coruña) ...	150.000
Hospital General de Asturias	303.837

1504 *ORDEN de 27 de noviembre de 1981 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés provincial la iglesia de San Juan Bautista, de Palencia (antigua iglesia de Villanueva de Pisuerga).*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la iglesia de San Juan Bautista, de Palencia (antigua iglesia de Villanueva de Pisuerga);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que lo emiten en sentido de que debe ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial;

Resultando que la excelentísima Diputación Provincial ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial con fecha 2 de abril de 1981;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que, como consecuencia del expediente tramitado, resulta evidente que la citada iglesia reúne méritos suficientes para ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia de la excelentísima Diputación Provincial de Palencia, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963;

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés provincial la iglesia de San Juan Bautista, en Palencia (antigua iglesia de Villanueva de Pisuerga).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

1505 *ORDEN de 27 de noviembre de 1981 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés local la Torre del Reloj, en Peñafiel (Valladolid).*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico de interés local a favor de la Torre del Reloj, en Peñafiel (Valladolid);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que lo emiten en sentido de que debe ser declarada monumento histórico-artístico de interés local;

Resultando que el excelentísimo Ayuntamiento de Peñafiel ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico de interés local con fecha 11 de mayo de 1976;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que como consecuencia del expediente tramitado resulta evidente que dicha Torre reúne méritos suficientes para ser declarada monumento histórico-artístico de interés local, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia del excelentísimo Ayuntamiento de Peñafiel, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963;

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artísticos de interés local la Torre del Reloj, en Peñafiel (Valladolid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

1506 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del Premio Nacional de Literatura de «Ensayo», edición 1981, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura de «Ensayo», edición 1981,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Manuel Alonso Olea designado por el Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Don Eugenio de Bustos Tovar, designado por la Junta Nacional de Universidades.

Don Juan Cueto Alas, escritor designado por la Asociación Colegial de Escritores.

Don Juan Salvat Dalmáu, Presidente de la Federación de Gremios de Editores de España.

Don Luis Blanco Vila, crítico literario designado por la Federación Nacional de Asociaciones de Prensa.

Don Andrés Amorós Guardiola, escritor galardonado en la edición de este premio en 1980.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría conceder el Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de «Ensayo», edición 1981, a la obra «Historia Crítica del Pensamiento Español del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)», del autor don José Luis Abellán, editada por «Espasa Calpe, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.